



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.080 / 2011.-

ZAPALLAR, 8 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 1 de Agosto de 2011, presentada por don Milton Araya Gaete.
- Memorándum N° 862/2011 de fecha 3 de Agosto de 2011, de la Encargada de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 2.562/2011 de fecha 1 de Julio de 2011, que aprobó Contrato bajo la modalidad A Honorarios de don Milton Araya Gaete.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por don **MILTON ARAYA GAETE**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ a su contrato de presentación de servicios celebrado con esta Corporación Edilicia, por medio de Decreto de Alcaldía N° 2.562/2011 de fecha 01 de Julio de 2011.
- 2° La renuncia voluntaria se hará efectiva a contar del **5 de Agosto de 2011.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Renuncia Voluntaria / DA. 3.080.2011

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento de Control.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

